FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

EXCLUSIVO PARA
UOC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 18 DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2021.-
R E S O L U C I O N Nº 4.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" - ID Nº 389.219". ----------

VISTO: La nota FG-UOC N° 134/2021 de fecha 5 de mayo del 2021 de la **Gerencia de Gestión Institucional/UOC**, por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de la contratación directa Nº 01/2021 para el "Servicio de Auditoría Externa" ID Nº 389.219, **y;**

CONSIDERANDO:

Que, En fecha 9 de abril del corriente año, siendo las 09:15 horas, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 3 (tres) sobres-oferta los cuales fueron presentados dentro del tiempo y plazo por consiguiente, se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes: **PCG AUDITORES – CONSULTORES; PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES; CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS;**

Que, En fecha 29 de abril del corriente año, siendo las 09:30 horas, se ha verificado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la existencia de 3 (tres) sobres correspondientes a las Propuestas Económicas de los siguientes oferentes. **PCG AUDITORES – CONSULTORES; PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES; CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, los oferentes **PCG AUDITORES – CONSULTORES y PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES,** no presentan los documentos sustanciales (DDJJ MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y FORMULARIO DE OFERTAS) de conformidad a las bases de licitación y las normativas vigentes;

Que, **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** obtuvo el mayor **puntaje en las ponderaciones el cual es equivalente a 100 (cien)** y la misma presentó todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, su precio es el más bajo y su oferta se encuentra dentro del presupuesto estimado para el presente llamado, por tanto, demuestra tener capacidad suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto de la presente contratación;

Que, *Considerando lo estipulado en la Ley 4558/11, se procede a la verificación de la presentación del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al sólo efecto de aplicar el margen preferencial; la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.*

Que, según nota AJ - DIC Nº 52/2021 de fecha 4 de mayo del 2021, la Asesoría Jurídica dictamina que la recomendación de la Gerencia de Gestión Institucional/UCO contenida en el INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA - ID N° 389.219" se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo consignarse expresamente en el acto administrativo de rigor que la adjudicación es efectuada bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y formalizarse la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto que delimite los derechos y obligaciones de las partes;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por los oferentes **PCG AUDITORES – CONSULTORES y PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES,** considerando las siguientes disposiciones: **art. 58, 60** y **61** del **Decreto Nº 21.909/03** reglamentario de la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas". ----------

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 18 DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2021.-
R E S O L U C I O N Nº 4.-

Artículo. 2º. **ACEPTAR,** la oferta presentada por la firma **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS,** y **ADJUDICAR** a la mencionada firma, el objeto de la Contratación Directa Nº 01/2021 "**SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA - ID Nº 389.219**", bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". ----------

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato de servicio** por un monto total de **Gs. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones) IVA incluido, cuya vigencia será contados desde el 23 de junio de 2021 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2022.

Artículo. 3º. **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero y a la Auditora Interna, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes, y la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 4º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero